

DECRETO

TEMUCO, 28 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, difundiendo el trabajo artístico que se desarrolla en el territorio con énfasis en aquellas actividades que promueven el patrimonio cultural.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de Circo y Música, Tradición y Patrimonio de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Circo y Música, Tradición y Patrimonio			
Fecha de la Actividad	Septiembre de 2024			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Acercar la actividad cultural a la comunidad, fomentando la puesta en valor del patrimonio cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio con actividades dirigidas a un público familiar. 			
Cobertura estimada	200 personas			
Programa de la Actividad	La actividad se llevará a cabo en el Centro Cultural Galo Sepúlveda: <ul style="list-style-type: none"> • 7 de septiembre de 2024, espectáculo Varieté Circo • 14 de septiembre, Folclor y Tradiciones 			
Lugar de la Actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.01	22.08.011.005	2.500.000

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
EGR/EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica